



BARANOA, VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO ESPECIAL – PAGO POR CONSIGNACIÓN

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00131-00

DEMANDANTE: ALPHA CAPITAL S.A.S. NIT 900.883.717-5.

DEMANDADO: MARIA LUZ MARINA BELTRAN CRUZ CC. 41.656.841.

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole que el abogado de la parte demandante allegó solicitud de desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA. VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se observa que el abogado de la parte demandante Dr. GERMAN ALONSO LOZANO BONILLA allego a este Despacho solicitud de desistimiento de la demanda.

Sin embargo, en providencia de fecha 04/08/2022 se ordenó el rechazo de la demanda por no haber sido subsanada, esto conforme los defectos señalados en auto fechado 22/07/2022, en consecuencia, no es posible darle trámite a dicha solicitud.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

No acceder a la solicitud de desistimiento de la demanda, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO
(Firmado electrónicamente)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 54 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 30 de mayo del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

Firmado Por:
Isabel Mauricio Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b932121d3dc45f554e8d6871b36c18060980d4f1aef7411217db53b55b7335**

Documento generado en 29/05/2023 04:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>